

Lanús, 28 JUL 2017

RESOLUCION N° 0482

Visto:

El expediente N° C-914.506/17 mediante el cual se solicita el corte de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle 20 de Septiembre 2705 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Castro Marisol, solicita la autorización correspondiente,

Que según resulta del informe obrante a fojas 7, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de palto en buen estado fitosanitario, el cual obstruye la entrada de garaje a construir.

Que se procedió notificar al solicitante que deberá por cada ejemplar cortado, entregar dos (2) a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que no deberá reponer el ejemplar cortado dado que no hay espacio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable
del Municipio de Lanús**
Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizar al solicitante el corte de un (1) ejemplar de palto ubicado en la calle 20 de Septiembre 2705.

ARTICULO 2º: El contribuyente no deberá reponer el ejemplar cortado dado que no hay espacio suficiente.

ARTICULO 3º: Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la donación de los ejemplares, cuya especies deberán ser las siguientes: fresno americano, arce sicomoro, jacarandá acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable
Subsecretaría de Espacio Público**



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público
y Ambiente Sustentable

